

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

597 TIGADAY, S.A.

A petición del socio Morada, S.L., y en virtud del artículo 168 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), por la presente se convoca una reunión de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará en el despacho MA Abogados, sito en calle Serrano, 1, 3.º, 28001 (Madrid), el próximo día 18 de marzo de 2021, en primera convocatoria, a las nueve horas y, en su caso, en segunda convocatoria, el próximo día 19 de marzo de 2021, a la misma hora con el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación de las cuentas anuales, del informe de gestión y aplicación de resultados correspondiente al ejercicio 2019, en su caso.

Segundo.- Informe del Órgano de Administración sobre las operaciones a realizar para la resolución de la operación fiduciaria de 2012 y reasignación entre los hermanos Zapata Gil de los correctos porcentajes de capital social.

Tercero.- Informe del Órgano de Administración acerca del procedimiento de conversión en sociedad limitada y del proceso de separación del socio Don Juan Florit de Carranza.

Cuarto.- Autorización y ratificación de adquisición de acciones propias por parte de la Sociedad, en su caso.

Quinto.- Enajenación del activo esencial de la Sociedad conforme al artículo 160.f) de la LSC, en su caso.

Se informa a los accionistas que, a petición de Morada, S.L., y en virtud del artículo 203 de la LSC, se requerirá la presencia de notario para levantar acta de la junta general que por la presente se convoca.

Conforme al artículo 13 de los Estatutos de la sociedad, y en consonancia con el artículo 173 de la LSC, la presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en Madrid, con, al menos, un mes de antelación.

Conforme al artículo 15 de los Estatutos de la sociedad, y en consonancia con el artículo 179 a 184 de la LSC:

- Tienen derecho de asistencia a la presente reunión de la Junta General todos los accionistas, incluidos los que no tienen derecho a voto.

- Será requisito necesario para que cada accionista pueda asistir a dicha Junta General tener inscrita la titularidad de sus acciones en el libro-registro de acciones nominativas de la Sociedad con dos días de antelación al menos a aquel en el que haya de celebrarse la Junta General, o exhibir con igual antelación documento público de adquisición de quien en el libro-registro figure como titular.

- También podrán asistir a la Junta General los directores, gerentes, técnicos y demás personas que tengan interés en la buena marcha de los asuntos sociales.

- Los administradores están obligados a asistir.

- Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista; la

representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta General, salvo que se trate del cónyuge, ascendiente o descendiente del representado o de apoderado general en documento público, para administrar todo el patrimonio que el accionista representado tuviera en territorio nacional.

La documentación a la que se hace mención en el orden del día estará disponible para su examen en el domicilio social, sin perjuicio del derecho de los accionistas a obtener una copia de forma inmediata y gratuita de la misma por cualquier medio admitido en Derecho.

Conforme al artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad, la Junta General quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean al menos el 25 por 100 del capital suscrito con derecho a voto; en segunda convocatoria será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.

Madrid, 15 de febrero de 2021.- La Administradora única, Concepción Zapata Gil.

ID: A210009326-1